

MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 141

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-10502 *Decreto 452/2014 de modificación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de las atribuciones de la Alcaldía, se ha dictado Decreto 452/2014, de 10 de julio de 2014, en el que se dispone:

"Primero.- Aprobar la modificación del régimen de sesiones de la junta de Gobierno Local, que pasará a celebrar sesión ordinaria todos los jueves a las diez horas y treinta minutos. En caso de que coincida con día inhábil, podrá celebrarse sesión ordinaria el día anterior o posterior hábil.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 10 de julio de 2014.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2014/10502

CVE-2014-10502